

ACCION DE TUTELA No. 110013105029202200221-00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez informando que correspondió por reparto electrónico la presente acción en 05 folios con acta de reparto 5331 fecha 5 de junio de la misma anualidad. Sírvasse proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta por el señor CARLOS ARTURO CELEITA identificado con cédula de ciudadanía número 32.225.836 quien actúa en causa propia contra Unidad Nacional para la GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -UNGRD- y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO. por considerar que se le están vulnerando los derechos fundamentales del derecho de petición

Librar OFICIO a la GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -UNGRD y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO con el fin de que se sirva informar en un término de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la comunicación, sobre la presunta vulneración de los derechos fundamentales invocados por los accionantes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

	JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy, 06 de julio <u>de 2022</u>	
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 106	
CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria	

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcf2b657bd8740fdd77d86f41f37409b31ece2883f7cc1cf640dffa3f88ef3a3**

Documento generado en 05/07/2022 01:50:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>